



ANCEFN

Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

1874-2022

Premios Consagración
"Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales"
Reglamento año 2022

Artículo 1º

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales otorga anualmente los Premios Consagración (diploma y medalla) a investigadores/as de destacada trayectoria, en reconocimiento a la obra científica y tecnológica realizada en el país. Las propuestas de áreas en las que se otorgarán premios, y sus eventuales denominaciones son presentadas por las Secciones, antes del 30 de abril de cada año.

En la convocatoria 2022 los Premios Consagración son los siguientes:

Premio Consagración en Astronomía

Premio Consagración en Ciencias de la Tierra

Artículo 2º

- a) No se establece límite de edad para las personas que se postulen.
- b) Los premios serán individuales y no podrán ser compartidos.
- c) Quedan excluidos de postulación Miembros de la Academia Titulares, Correspondientes, Eméritos y Honorarios de esta Academia y quienes hayan recibido otro premio Consagración otorgado por la misma.

Artículo 3º

Las personas candidatas a los premios deberán ser presentadas mediante una carta de aval firmada por:

- a) Miembros de la Academia: Titulares, Honorarios, Eméritos o Correspondientes, a título personal;
 - o
- b) La persona responsable del área o grupo en la que el/la postulante desarrolla sus tareas (la carta de aval es aceptable desde el primer nivel de dependencia – grupo, área, laboratorio, división, etc.- hasta el nivel jerárquico que pueda ser requerido por la institución para la postulación –Director/a de Departamento o Instituto, Decano/a, Rector/a, etc.-);
 - o
- c) Un/una referente de la disciplina del premio;
 - o
- d) Autoridades de sociedades científicas, empresas y otras entidades del país que representen intereses científicos y tecnológicos.



ANCEFN

Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

1874-2022

Artículo 4º

No se admitirán autopostulaciones o postulaciones no contempladas en el artículo 3º.

Artículo 5º

Las presentaciones deberán ser realizadas a través de la plataforma electrónica habilitada al efecto.

El link de acceso al formulario es:

<https://forms.gle/mhNqPuvcgSs3qPmt6>

La información requerida comprende:

- Carta de aval
- Curriculum vitae incluyendo listado completo de publicaciones y datos personales (fecha de nacimiento, teléfono de contacto, dirección de mail).
- Descripción sucinta de las distintas etapas de la trayectoria y los logros más significativos (máximo 4 páginas)
- Las 5 publicaciones más importantes de su carrera.

Artículo 6º

La fecha límite para la recepción de las postulaciones es el 5 DE AGOSTO DE 2022.

Artículo 7º

- a) Las Secciones correspondientes de la Academia se constituirán como jurados de los premios propuestos por las mismas.
- b) Los miembros de la Academia que presenten postulantes o que tengan algún conflicto de intereses con las personas que se postulan al premio quedarán excluidos de los jurados correspondientes.
- c) Las Secciones presentarán y justificarán sus propuestas de premiación en la sesión plenaria del mes de septiembre. El otorgamiento de cada uno de los premios se decidirá en esa misma sesión, por el voto favorable de los dos tercios de los miembros de la Academia presentes. El incumplimiento de esta última exigencia determinará que el premio en cuestión sea declarado desierto.

Artículo 8º

Los premios serán entregados en un mismo acto público, en el que cada uno de los/las galardonados/as dispondrá de algunos minutos para agradecimientos.
